

## El estanco y las fábricas de tabaco como estrategia de desplazamiento en la Nueva España

### *The tobaccoist and the tobacco factories as a displacement strategy in New Spain*

Adolfo TREJO LUNA<sup>3</sup>

#### RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo explicar el proceso de cambio que vivió el tabaco a finales del siglo XVIII en la Nueva España. Para ello, se hace un análisis histórico de los distintos momentos de transición política y económica que permiten identificar las estrategias que impusieron un modelo económico-fiscal monárquico que buscó controlar y centralizar los ingresos fiscales para solventar los gastos imperiales. Este momento de cambio se diseñó desde el movimiento ilustrado que priorizó la racionalización e institucionalización de las políticas novohispanas. El resultado fue un desplazamiento de prácticas tradicionales, del manejo del tabaco, a formas capitalistas modernas que priorizaron el aumento de la producción con el establecimiento de las fábricas tabacaleras.

**Palabras clave:** tabaco, administración, fiscalidad, desplazamiento, Nueva España.

---

<sup>3</sup> Doctor en Historia. Profesor de la licenciatura en Antropología del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, México. [adolfofrejo84@gmail.com](mailto:adolfofrejo84@gmail.com)

**ABSTRACT**

*The objective in the present text is explain the tobacco had process change end of the century XVIII in the New Spain. To do this, a historical analysis of the different moments of political and economic transition is made, which allows us to identify the strategies used that imposed a monarchical economic-fiscal model that sought to control and centralize tax revenues to pay for imperial expenses. This moment change was thought and design since Enlightenment movement that prioritized the rationalization and institutionalization of New Spain's policies. The result was a shift of traditional practices, of tobacco administration, to modern capitalist forms that prioritized increasing production with the establishment of tobacco factories.*

**Keywords:** *tobacco, administration, taxation, displacement, New Spain.*

**INTRODUCCIÓN**

Uno de los oficios del historiador es analizar e interpretar hechos que han marcado pueblos y ciudades. Sin duda, es importante revalorar y reinterpretar las interpretaciones que se han construido, y que de ellas da cuenta la historiografía, al amparo de una amplia gama teórica, metodológica e interdisciplinaria.

Es en este contexto que este trabajo pretende aportar una visión sobre el papel que jugó el monopolio del estanco del tabaco a finales del siglo XVIII, como una estrategia política y económica para aumentar los ingresos de la Real Hacienda y contribuir a los gastos militares de la España imperial. Para tal pretensión, propongo analizar este proceso como una estrategia de desplazamiento histórico del mundo del tabaco —productores, grupos, corporaciones, trabajadores y trabajadoras— por la construcción de una nueva realidad: fábricas reales, que absorbieron las cigarreras y los talleres artesanales para el consumo en la Nueva España.

Este proceso de desplazamiento de las actividades y prácticas del antiguo régimen fue diseñado y aplicado por una ideología ilustrada que resignificó violentamente la relación de las posesiones americanas y la Corona española. A mediados del siglo XVIII, comenzó a aplicarse una nueva forma política y económica que buscó recuperar espacios políticos y aumentar ingresos monetarios; para el caso de la Nueva España, esto se materializó con las llamadas reformas borbónicas y el sistema de intendentes.

Los efectos del reformismo borbónico se visibilizaron en todos los ámbitos: político, económico, social y cultural. Para el caso del control de la siembra del tabaco, en una primera etapa, se diseñó una estrategia jurídica que respaldó las acciones violentas que, en un segundo momento y ya con el establecimiento del monopolio del estanco, permitió la edificación de seis fábricas reales.

También se modificó la forma de organización del trabajo, aunque se mantuvieron el carácter artesanal y la relación familiar que se había construido en estos espacios de producción de cigarrillos de carácter doméstico. Es significativo el papel de la mujer como trabajadora de estas unidades productivas: se convirtió en una pieza fundamental en el proceso de elaboración de los cigarrillos, y su trabajo y capacidad fueron el elemento que permitió su incorporación a las fábricas.

Metodológicamente, recorro al análisis histórico de las fuentes bibliográficas que han estudiado al tabaco en el proceso de estanco y liberalización para su control y manejo como una fuente de ingresos fiscales.

## REFORMAS BORBÓNICAS

Con el inicio de la dinastía de los Borbón en la Corona española a partir de 1700 (Felipe V, 1700-1746) se emprendió una etapa de consolidación del Estado sobre todas sus posesiones imperiales. Por otro lado, no debemos olvidar que el capitalismo está en plena expansión por Europa. Sin duda, este aspecto fue el que mayor peso ejerció para iniciar una transformación de fondo en todos los territorios bajo dominio español.

La Corona estaba bajo una dinámica medieval. Los tiempos y el nuevo sistema capitalista requerían de una España moderna, adecuada a las nuevas exigencias políticas, económicas y comerciales que el mundo demandaba. Es en este contexto que los borbones iniciaron la construcción de un Estado absolutista fundamentado ideológicamente en el movimiento ilustrado: esta ideología se caracterizó por la centralización de las responsabilidades gubernamentales en manos del monarca y de su equipo de ilustrados. El principal objetivo de este movimiento, en términos económicos, fue maximizar los ingresos de la Real Hacienda para financiar las constantes y costosas guerras que enfrentaba el Imperio español (Jáuregui, 1999).

Esta serie de ideas fundamentadas ejercidas por el monarca estuvieron regidas, en teoría, por la razón que se expresó en todos los ámbitos. Desde lo político, este afán reformador y de progreso se expresó en la creación de diversas instituciones como el instrumento para alcanzar el bienestar material; en lo tocante a lo fiscal, se desarrollaron una serie de mecanismos legislativos e institucionales que garantizaron una política más racional, eficiente y efectiva que implementó el cobro de impuestos y la imposición de otras cargas fiscales (Lira, 1998).

Todas las reformas y modificaciones que se implementaron en este periodo, según la historiografía, tuvieron el objetivo de incrementar las finanzas de la Corona y de reagrupar la maquinaria novohispana en torno a una sujeción más directa y dependiente del monarca. Bajo esta premisa, se inició el sistema de intendentes como una estrategia político-administrativa que buscó controlar y dominar los territorios novohispanos a través de un desplazamiento de funcionarios que no mantenían una lealtad real al monarca español por otros que estaban formados bajo los principios de la ilustración y con una mayor dependencia a la autoridad real.

## SISTEMA DE INTENDENCIAS

En el contexto de la etapa más destacada de aplicación del reformismo borbónico en el periodo de 1760 a 1808, Jáuregui (2008) plantea que se estableció una estrategia imperial para aumentar la riqueza de la monarquía a través de cambios en aspectos centrales como lo fiscal, lo militar, lo comercial y el fomento a las actividades productivas.

Estas reformas estuvieron sustentadas en el movimiento ilustrado europeo, lo que comúnmente se conoce como despotismo ilustrado. En el territorio de la Nueva España se inició una reorganización del aparato administrativo virreinal bajo la dirigencia del visitador José de Gálvez. La intención fue crear un cuerpo de funcionarios profesionales dependientes y al servicio del monarca español. Este ejercicio se logró a través del sistema de intendencias que había nacido en Francia y que ya se había aplicado en España.

La reorganización fue dirigida a reducir el poder concentrado en el virrey y en la Real Audiencia, y consistió en dividir el reino de la Nueva España en 12 jurisdicciones político-administrativas, llamadas intendencias, en 1786 —Durango, Guadalajara, Guanajuato, México, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Michoacán, Veracruz, Yucatán y Zacatecas—. Se estableció una autoridad máxima, el intendente o gobernador general, quien ejerció el poder y manejo absoluto en los ramos de justicia, guerra, hacienda, economía y obras públicas (Florescano & Menegus, 2008).

Es interesante observar cómo este proceso de reconfiguración fue amplio y muy confuso. Realizar un cambio burocrático y de operación a finales del siglo XVIII en la Nueva España significó una serie de desplazamientos de oficios y responsabilidades que descentralizó el quehacer político, económico y social de la dinastía de los Habsburgo a la forma de pensar ilustrada de los Borbón.

Para tal propósito, el Gobierno recuperó el control político sobre el territorio novohispano a través del desplazamiento de quienes controlaban la Real Administración. La política fue dirigida para sustituir a los alcaldes y corregidores que acaparaban las decisiones y formas de proceder; también

fueron consideradas, hasta antes de las reformas, las autoridades novohispanas involucradas en más procesos de corrupción (Jiménez, 2001).

Estos funcionarios no recibían un sueldo como tal, sino que se hacían llegar ciertas remuneraciones por el manejo de las ventas de los productos que circulaban. Esto les permitió mantener una cierta autonomía de la Corona. Desde lo económico, se crearon los monopolios para proteger los intereses del rey y aumentar sus ingresos. El proceso de monopolización estaba dirigido a la producción y comercialización de ciertos productos; el tabaco, uno de ellos (Huerta, 1989). A esto se le ha nombrado “monopolización de los estancos”, conceptualización que trataremos a detalle.

Uno de los ingresos fiscales más significativos que tuvo la Real Hacienda en este contexto fue el generado por la siembra, manufactura y comercialización vinculadas a la planta del tabaco en el virreinato novohispano. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la Corona se vio obligada a emprender una serie de acciones de tipo político y militar por el avance de los ingleses en sus territorios (La Habana y Manila). Esto representó un notable aumento en los recursos y el inicio de cambios muy significativos en su sistema fiscal, todo ello con el objetivo de encontrar nuevas fuentes de financiamiento. En este contexto, se retomó la idea de echar andar el monopolio estatal del estanco del tabaco. Los resultados fueron muy favorables y rápidamente se posicionó como el segundo ingreso de la Real Hacienda que se basó en el crecido consumo de la sociedad novohispana (Moreno, 2012).

## LA PLANTA DEL TABACO Y SU CONSUMO

Los estudiosos de la planta del tabaco coinciden en que es originaria del continente americano y que su uso, hasta antes de la llegada de los europeos, estuvo asociado a aspectos religiosos y ceremoniales. Se sitúa al Caribe como la zona de origen (Trejo, 2014).

En cuanto a la palabra *tabaco* existen también diversas opiniones. Una de ellas refiere que el vocablo proviene de la voz caribe *tobak* (Doménech, 1941). La palabra fue sufriendo cambios fonéticos de *toboago* a

*tobaco* y, finalmente, *tabaco* (González, 1980). En 1555, en Brasil se le llamaba *petún*; en la zona del Caribe, Santo Domingo, Haití y México, *tabaco*; en el área náhuatl, *yetl*; en las costas del Golfo, *picietl*, *piciete* o *guauhxetl*, y en la zona del occidente, *andumuqua*.

Según las fuentes, los españoles tuvieron su primer contacto con el tabaco en la isla de San Salvador y en Yucatán conocieron de su uso (Sarro, 1935). Los primeros escritos que dan cuenta de la planta los encontramos en los diarios de Cristóbal Colón. En ellos, se da cuenta del miedo, la curiosidad y la sorpresa que sintió al ver que ciertos hombres chupaban y comían humo de unos cañutos:

Y en otro lugar: hallaron los dos cristianos por mucha gente que atravesaba a sus pueblos, mujeres y hombres, con un tizón en la mano, hierbas para tomar sus sahumeros que acostumbraban. El almirante tropezaba por primera vez, —y con el mundo occidental— con una planta hasta entonces desconocida por los europeos; y con una costumbre que pronto había de generalizarse en medida universal, al ser llevadas sus semillas por fray Román Pane a España en 1518; por los portugueses al Japón —de donde se propagara su uso a China— en 1573; por el cardenal Santa Cruz a Italia, por Walter Raleigh a Inglaterra, en 1565. Embajador de Francia en Portugal en 1560, Jean Nicot haría en ese año llegar a su reina Catalina de Médicis el tabaco, cuyas virtudes medicinales recomendaba (González, 1980, p. 20).

La impresión de encontrar personas consumiendo aquella planta y haciendo gozo de ella seguramente fue motivo de gran expectativa y tal vez aún más de ansiedad o miedo de saber qué era y qué comportamientos generaba. Pronto estas dudas se difuminarían tras conocer los efectos del consumo y, sobre todo, la sensación de placer. En un tiempo muy corto, el tabaco se esparció por todo Europa, Asia y África, y pasó de ser algo pecaminoso y prohibitivo a algo común en el mundo entero.

El consumo es el elemento clave que nos permite comprender por qué esta planta se convirtió en un producto protegido y reglamentado que adquirió la categoría de impuesto real. Así, se convirtió en un gravamen que pertenecía exclusivamente al rey. En este contexto, la planta pasó de cumplir un uso religioso en las culturas originarias a uno en la dinámica capitalista de producción que se percibe en tres etapas: de 1492 a 1536 se dieron los primeros contactos; de 1536 a 1600 se realizan estudios científicos y se acepta el uso y consumo con fines medicinales y placenteros; finalmente, de 1600 a 1636, se inicia una transculturación e instauración del estanco, y se consolida el hábito:

Cuando el hábito de [consumir] tabaco se propagó ya a ciertos ambientes y aumentó su cultivo y su tráfico por la creciente demanda desde los puntos más dispares del Viejo Mundo, la Administración tomó cartas en el asunto para tratar de regular y beneficiarse de las diferentes actividades tabaqueras. No era sólo el propio lucro o provecho metropolitano, sin duda prioritario, sino que también se trataba de que la despuntante [*sic*] y próspera actividad no introdujera problemas indeseados en el ámbito colonial (Rodríguez, 2002, p. 36).

Esta planta revolucionó al mundo en todos los sentidos. Por un lado, se convirtió en un producto relajante que logró llegar a las partes más lejanas del mundo. Por otro lado, el amplio consumo fue utilizado por esta ideología ilustrada para obtener ingresos fiscales. En este contexto, se dimensiona y comprende que el consumo de tabaco haya permitido diseñar e implementar una compleja y burocrática estructura administrativa que tomó forma a través del monopolio del estanco.



## EL DEBATE DE ESTANCAR O NO EL CONSUMO DE TABACO COMO UNA ALTERNATIVA RECAUDATORIA

El primer experimento de controlar y obtener provecho del tabaco lo encontramos en un decreto real emitido el 28 de diciembre de 1636 por el rey Felipe IV (1621-1665). Presionado por los problemas financieros, estableció el estanco en los reinos de Castilla y León. Las constantes guerras imperiales requerían un financiamiento constante que se obtuvo de las colonias americanas.

Uno de los conflictos más costoso fue la guerra de los Treinta Años (1618-1648). La Corona entró en una severa crisis económica y una de sus acciones fue discutir en las cortes de 1632 la posibilidad de encontrar en el estanco recursos para financiar su guerra. Ante las necesidades, se pensó en el sistema de arrendamiento como forma de controlar la solanácea (Rodríguez, 2002, p. 38).

Este sistema consistió básicamente en arrendar o ceder el control y manejo del negocio del tabaco a particulares; a cambio, el erario real recibía una cantidad anual. En los arrendamientos se especificaban los lugares de almacenamiento, las colonias productoras, el tiempo, los precios, la calidad y las penalizaciones para los contrabandistas. Esta dinámica funcionó y dio resultados; sin embargo, las necesidades económicas crecían. Es impensable que, durante el siglo XVII, el Estado pensara en convertirse en un administrador; no había aún el pensamiento ideológico ilustrado que llegó hasta el siglo XVIII con la casa Borbón.

En la Nueva España, las pretensiones de establecer el estanco fueron ampliamente discutidas por funcionarios y particulares que presentaron proyectos y propuestas a los virreyes. Una de ellas se dio en el año de 1642 mediante un informe enviado por el arzobispo Juan de Palafox y Mendoza al rey Felipe IV. En él se hace saber del extenso consumo y se sugiere su estanco como arbitrio para sostener la armada de Barlovento y para ayudar a los Austrias en sus crecientes gastos de guerra en Europa.

Posteriormente, en 1673, Juan de Ozeta sugirió gravar con un real cada manojo en hoja que se consumiera en la ciudad; ninguna de las

ideas expuestas fue aceptada. La justificación es relevante porque se pone por delante el perjuicio que estas medidas podían ocasionar a los indios productores y consumidores. Bajo la dinastía de los borbones, este argumento se diluye y difumina (Barragán, 1998).

Así pues, la insistencia a los virreyes de la Nueva España continuó hasta el siglo XVII: en 1678, a Enrique de Rivera; en 1717, a Baltazar de Zúñiga; en 1727, a Juan Acuña; en 1747, a Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, y en 1762, a Joaquín de Monserrat. Ninguno logró establecer el monopolio real. En 1721, el virrey marqués de Casafuerte presentó una propuesta para aumentar los ingresos a través del estanco; sin embargo, se llegó a la conclusión que los ingresos no justificaban los gastos para su administración.

En 1730, Juan de Rodezno Manzolo solicitó que se le cediera el monopolio en arrendamiento por diez años y, a cambio, ofreció entregar un millón de pesos anualmente, pero su solicitud no fue aceptada, aludiendo, como ya se dijo, a que se perjudicarían los intereses de los tabacaleros, cosecheros y cigarreros.

Otra iniciativa en 1741 fue la de José Díaz de Lavandero, comandante de la guardia del virrey, a la que también se respondió de forma negativa. Según Céspedes (1992), el aumento de los gastos en la península provocó que se solicitara información, entre 1744 y 1746, sobre la posibilidad de permitir el monopolio en la Nueva España. Finalmente, el contexto histórico determinó el establecimiento del estanco del tabaco.

Resulta de suma importancia observar que la negativa de los virreyes se mantuvo hasta mediados del siglo XVIII, y que probablemente se debió a la fortaleza de los productores de tabaco. Se tejió una relación directa entre los sembradores o cultivadores y los funcionarios. Fue así como, desde las funciones político-administrativas, se resistió a la monopolización del estanco.

Las reformas borbónicas buscaron desplazar a los cosecheros de tabaco como el grupo protegido por las autoridades virreinales y reemplazarlo por otro que fuera más dependiente a las indicaciones del rey. Las presiones fiscales que pesaban sobre el Gobierno español a mediados del siglo

XVIII dieron pie al establecimiento del estanco del tabaco en la Nueva España a través de un real cédula emitida 13 de agosto de 1764. En ella se instauró formalmente el estanco y se instituyó a la Real Hacienda como la encargada del proceso (Fonseca & Urrutia, 1849).

Previo al estanco, la vida del tabaco estuvo en manos de arrendatarios y sembradores particulares; los primeros pagaban una cantidad anual por tener el control de la siembra y venta. La política de monopolización y estanco debe ser observada a partir de un contexto transatlántico que se materializó con la inevitable transición ideológica hacia el pensamiento ilustrado.

Por otro lado, la conjunción de factores políticos y económicos (como la necesidad de recursos para cubrir todo tipo de gastos), la descentralización del poder de los virreyes y de la Real Audiencia, la imposición de un nuevo grupo de profesionales de la Administración pública que fueran leales al rey y la ineficiencia del sistema de arrendamientos fueron elementos que facilitaron el establecimiento del estanco como otro mecanismo que garantizara un flujo constante y redituable de dinero.

Esta aseveración puede ser ambigua y riesgosa; sin embargo, si observamos con cuidado la vida del estanco del tabaco en el siglo XIX, encontramos que transitó hacia el México independiente y se mantuvo hasta mediados del siglo, a pesar de ser considerado como antieconómico en un sistema republicano y liberal. Una posible razón que explica su permanencia es su capacidad de generar ingresos a la Hacienda pública estatal y federal.

#### EL ESTANCO DEL TABACO COMO ESTRATEGIA POLÍTICA-ADMINISTRATIVA EN LA NUEVA ESPAÑA A FINALES DEL SIGLO XVIII

Desde el siglo XVI hasta avanzada la segunda mitad del siglo XVIII, el consumo de tabaco se puede considerar como libre. En un primer momento, se trataba de autoconsumo. Posteriormente, se da un proceso de incipiente comercialización que es visible en las principales ciudades, villas, reales mineros, puertos y en las geografías donde se cosechaba por la naturaleza misma de crecimiento poblacional del virreinato novohispano.

En estos lugares se fue transitando a los establecimientos de espacios de venta, como las cigarrerías y los talleres, en donde se expendían los cigarrillos. Esta estructura existió hasta antes del establecimiento del estanco. Un ejemplo de su importancia son las más de 500 cigarrerías de 1765 (Suárez, 2001).

Resulta de interés que el estanco del tabaco en la Nueva España haya sido instalado tardíamente en comparación con otras posesiones españolas como Cuba y Santo Domingo. Esto se explica, según Huerta (1989), por la mala calidad en relación con el tabaco cubano y por la tradición mercantilista en la extracción de metales preciosos. La presencia tardía del estanco responde a las necesidades económicas urgentes de España y de dominio, control y defensa de sus posesiones americanas (Nater, 2006).

Para cuando el estanco inició en las posesiones americanas, ya existía una cultura de comercio y consumo; incluso se establecieron haciendas tabacaleras. Fue así como un sistema ideológico, que utilizó y desplazó una estructura, logró hacerse de ingresos monetarios. Por consiguiente, las reformas borbónicas y el sistema de intendentes modificaron el cultivo y uso cultural del tabaco: se transitó de un uso doméstico y lúdico a uno comercial y recaudatorio.

No es extraño que el estanco se estableciera en el momento de mayor auge de la manufactura del tabaco en manos de cigarreros o artesanos especializados en preparar puros y cigarros. Prueba de ello es que este oficio, que había comenzado como un trabajo doméstico y que atendía a la población de mayor rango económico, se convirtió en una actividad profesional en espacios especializados.

El creciente consumo, por una inercia natural, vio nacer el oficio de los tabaqueros, quienes se dedicaron a comercializar en las regiones productoras con los mayoristas y cigarreros. Fue así como los tabaqueros cumplieron una función fundamental en la articulación del mercado libre del tabaco hasta antes del estanco: conectaron un extenso territorio, convirtiéndose en una especie de agentes de ventas que comunicaron a sembradores, manufactureros, distribuidores y consumidores de tabaco (Covarrubias, 2000).

Indudablemente, había un amplio mercado y una compleja red de siembra y venta que se logró tejer por las condiciones históricas de la Nueva España, empero, este proceso se vio fortalecido y articulado con la manufactura de los nuevos oficios de cigarreros y artesanos, propiciado por el amplio consumo. A la par, se fue consolidando una élite de comerciantes y cultivadores. Los cosecheros o cultivadores se mantenían en un estatus muy significativo; sin embargo, sus ganancias fueron muy inestables, en gran parte, por depender de las condiciones climáticas.

No todo fue armonía en la compleja estructura libre del tabaco. La brecha que se abría entre el cultivador y el consumidor fue muy amplia, pues en el trayecto intervenían una serie de agentes, que hoy en día podemos identificar claramente como coyotaje, que reducían al mínimo las ganancias (Covarrubias, 2000).

Los inicios fueron complicados y enfrentaron una serie de obstáculos por parte de los mismos funcionarios novohispanos. En tanto que muchos funcionarios tenían interés en el tabaco, se vieron afectados con el estanco. El visitador José de Gálvez, designado por la Corona para aplicar el sistema de intendencias, tuvo la responsabilidad del tabaco. La primera acción que emprendió fue cancelar el sistema por arrendamiento a particulares por ser inoperante y pernicioso a los beneficios reales; en contraparte, estableció que el estanco quedaba bajo la administración de la Real Hacienda. Esto significó la creación de un cuerpo legislativo y las herramientas administrativas y profesionales para echar andar el monopolio.

Uno de los aspectos centrales que debería cumplir un producto para convertirse o ser susceptible de ser monopolizado es que fuera capaz de ser manufacturado y que gozara de un amplio y seguro mercado. Además de cumplir con estas exigencias, el tabaco soportaría y facilitaría un gravamen alto; se pensó en que la ilegalidad, el contrabando, sería mínima, aspecto que fue totalmente incorrecto.

La fortaleza del tabaco se encontraba en el consumo. Un ejemplo de ello es que, para fines del siglo XVIII, los productores estaban por encima de cualquier otro oficio de carácter productivo. Se desarrolló una

estructura administrativa extremadamente burocrática y compleja que se materializó en la instalación de las fábricas reales como uno de los engranajes clave para obtener los mayores recursos (Huerta, 1989).

Según Hernández (2011), uno de los éxitos más significativos de la política de la Real Hacienda española durante el siglo XVIII fue el estanco del tabaco. Hacia finales de siglo y la primera década de 1800, según los datos hacendísticos de la época, se generaron aproximadamente 3 927 893 pesos, lo cual representó el 25 % de los ingresos de la hacienda novohispana; esto lo posicionó por encima del comercio y del tributo indígena, y ligeramente por debajo de la minería.

Por otra parte, Ros (1979) plantea que el tabaco fue el segundo ingreso más significativo en la Nueva España en los últimos 50 años del periodo colonial. Si bien, aclara, esta condición obedece a un proceso que viene de tiempo atrás, no fue sino hasta las reformas borbónicas que se volvió un ingreso muy productivo que llegó a contribuir hasta cuatro millones de pesos anuales.

Desde 1684, los ministros españoles diseñaron un proyecto en el que la plata de la Nueva España costearía la producción de tabaco en Cuba, con el objetivo de garantizar la materia prima necesaria para la fábrica de tabacos de Sevilla que controlaba el mercado europeo. Otro proyecto que fue financiado con recursos novohispanos —plata, también— fue el de las plantaciones de tabaco en la Luisiana. Se trató de una política estratégica para impedir el asentamiento y expansión de los ingleses en las posesiones españolas. Esta fue muy favorable porque el extenso territorio de la Nueva España absorbió la producción de la Luisiana y pagó los envíos de materia prima a Sevilla (Ros, 1984, p. 5).

La aparición de los estancos de tabaco en el Imperio obedeció a un plan que ayudó a posicionarlo en el comercio mundial. En concreto, estos se pensaron, en palabras del rey, para “los excesivos gastos que ha sido preciso aumentar en mis dominios, a fin de ponerlos a cubierto de toda invasión enemiga, y José de Gálvez reafirmó que el establecimiento obedeció a los gastos de la guerra de los Siete Años” (Ros, 1984, p. 14).

Según esta visión, el estanco y sus ingresos fueron un mecanismo de fomento económico que ayudó a otras colonias como la Luisiana y Cuba a finales del siglo XVIII (Ros, 1984, p. 26).

Por otra parte, Marichal (2006) sostiene que el estudio del estanco del tabaco en este periodo debe plantearse como una empresa estatal imperial transatlántica de antiguo régimen para lograr comprender el funcionamiento y existencia de las empresas modernas. Para tal efecto, propone pensar al estanco como una empresa pública monopolizada que se caracteriza por la racionalización de sus procesos legislativos, de planeación y de estructura administrativa.

La sujeción y control de estos procedimientos, por parte de funcionarios leales al rey, permitió una política fiscal exitosa y empleos diversos por las actividades comerciales y productivas que se generaron. Esto se puede constatar, en el caso del de la Nueva España, con las acciones legales que se implementaron para establecer límites jurídicos a la producción y cosecha del tabaco, y el control de la elaboración de los cigarrillos y puros a través de las fábricas reales; se completó con una red de comercialización a través de los estanquillos (Ros, 1984, p. 19).

#### PROCESO DE DESPLAZAMIENTO DE LOS TALLERES Y CIGARRERÍAS ARTESANALES EN LA NUEVA ESPAÑA A FINALES DEL SIGLO XVIII

El estanco del tabaco fue el monopolio más importante para la Real Hacienda, por los ingresos monetarios y por el complejo sistema imperial que se tejió para dar viabilidad a los estancos de Cuba, Luisiana y la fábrica de tabacos de Sevilla. La pregunta obligada es ¿qué pasó con la estructura organizativa y comercial que existía desde tiempos prehispánicos?

Es ingenuo e impreciso pensar que el éxito del estanco del tabaco en la Nueva España se debió, exclusivamente, a las reformas borbónicas y al control y manejo de las políticas administrativas. Se aprovechó una estructura existente de rutas comerciales, espacios de siembra, conocimientos de manufactura y manejo y, desde luego, las habilidades

individuales y los espacios de talleres y cigarrerías que mantuvieron el abasto del amplio mercado de consumo de tabaco en la Nueva España antes del establecimiento del estanco a finales del siglo XVIII.

El reformismo borbón cambió la dinámica de funcionamiento y control. Para ello, fue necesario un cambio significativo: desplazar a los funcionarios. Ros (1984) plantea un primer desplazamiento sobre grupos y corporaciones que controlaban el mundo del tabacalero; en concreto, los comerciantes y almacenistas fueron los primeros que fueron sustituidos por los “cosecheros”, que tenían un vínculo con las autoridades novohispanas o eran funcionarios.

La primera disposición que marcó el inicio del estanco fue la delimitación geográfica para la siembra: la zona veracruzana de Córdoba, Orizaba, Huatusco y Zongolica. Ahí se producía la materia prima para todo el consumo del virreinato. Esta disposición dejó fuera a otras regiones que producían y alimentaban el amplio mercado; además, se quedaron fuera cosecheros que no pertenecían a la administración del estanco.

Un segundo desplazamiento en este proceso se inició a partir de 1769. En este momento, la administración tabacalera decidió ampliar el monopolio a la manufactura y venta de cigarrillos. Para tal propósito, se establecieron las fábricas reales y se absorbieron las cigarrerías y los talleres.

Los talleres y cigarrerías en los primeros años del monopolio funcionaron de forma independiente de la administración del estanco, y se les permitió elaborar y vender para un mercado doméstico, pero tenían que comprar la materia prima a la administración. Las ganancias y viabilidad de estos centros manufactureros comenzaron a dejar de ser rentables debido a los altos costos que adquirieron los productos. Antes del inicio del estanco, estos espacios de producción artesanal compraban la libra a poco más de 2 reales; sin embargo, ya establecido el control, el costo subió a 10 reales (Ros, 1984, p. 16). Los talleres comenzaron a ser inviables y se fueron anulando de forma paulatina hasta que las fábricas los desplazaron y se apropiaron de su mercado, producción y ganancia (Ros, 1979, p. 53).



El desplazamiento encontró resistencias, especialmente de los grupos y corporaciones que fueron sustituidos: comerciantes, almaceneros, artesanos, talleres y cigarrerías. No solamente ellos protestaron, pues se debe tener en cuenta la compleja estructura de siembra, elaboración y venta de tabacos en el mundo prehispánico. Cuando las políticas monopólicas se iniciaron, se dejó fuera a regiones productoras como los partidos de Autlán, Ezatán, Ahuxcatlán, Tepic, Sontixpac y Acaponeta de la intendencia de Guadalajara, Michoacán y Tlaxcala. Solo se limitó a una zona en Veracruz. Lo mismo sucedió con los diversos tipos de plantas: de 23 se restringió a 3; por tanto, el tabaco que no se produjera de acuerdo con la legislación fue considerado de contrabando.

Para dimensionar el nivel de desplazamientos, es necesario comprender el contexto histórico del tabaco y la afectación económica, de organización, de trabajo y familiar. Ros (1993) refiere que “el tabaco había sido el medio de vida de muchas familias. Aunque silvestre en algunas regiones, el cultivo del tabaco había estado muy difundido en todo el territorio; y de su transformación y venta se habían sostenido muchas familias” (p. 58).

Un tercer desplazamiento fue la anulación de las corporaciones. Recordemos que el mundo novohispano se regía, en su mayoría, por un funcionamiento corporativo de oficios. Los productores y comerciantes que fueron desplazados por otros agentes representaron la descorporativización y la reconfiguración de una estructura administrativa, política y económica en beneficio de otros grupos. Como ya se ha mencionado, las resistencias por el estanco se organizaron entorno a los afectados más inmediatos. Uno de esos grupos fue el de los gremios de cigarreros que dirigió protestas en contra de las políticas monopólicas del visitador José de Gálvez:

El estanco disolvió por tanto una manera como venía funcionando la producción, distribución y venta del tabaco y al hacerlo necesariamente atentó en contra de grupos, corporaciones y monopolios; sin embargo, esta disolución fue sólo transitoria en tanto que las formas de operar de la Renta pronto dieron paso a la consolidación de otros grupos. Consi-

deramos que la recomposición de grupos dentro de la Renta, nada tiene que ver con la descorporativización que antecede, como elemento imprescindible, al tránsito de nuevos regímenes; se trata de una descorporativización y recomposición inscrita en el antiguo régimen (Ros, 2000, p. 342).

Los diversos desplazamientos de los grupos y corporaciones de antiguo régimen son el reflejo de la violenta implementación de la ideología ilustrada, que se caracterizó por la centralización, racionalización e institucionalización de los nuevos procesos políticos, económicos, sociales y culturales que iniciaron desde los primeros años del siglo XVIII. La sustitución de una élite enquistada e identificada, cada vez más, con los regionalismos novohispanos fue una prioridad, así como la apropiación de excedentes comerciales como los de las cigarrerías y talleres tabacaleros.

#### LAS FÁBRICAS REALES COMO ESTRATEGIA ILUSTRADA DE APROPIACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TALLERES Y CIGARRERÍAS

El desplazamiento más significativo fue el de los talleres y cigarrerías por las fábricas reales a partir de 1769 en regiones específicas del virreinato de la Nueva España. ¿A qué se debió y qué implicaciones representaron las fábricas tabacaleras?

Desde el siglo XVII, la élite criolla (terratenientes, comerciantes y clero) había logrado consolidarse con el poder político y económico, y distanciarse de España para establecer una relación comercial con las otras posesiones americanas. Esta parcial independencia representó una disminución de los recursos monetarios remitidos a la metrópoli. Debido a ello, las reformas fueron pensadas y diseñadas para retomar el poder político y desplazar a esa élite que controlaba la vida política y económica en el mundo novohispano. El sistema de intendencias (político-administrativo) desplazó a los funcionarios (alcaldes y corregidores sin sueldo fijo) por funcionarios españoles (intendentes) leales al rey y con un sueldo determinado.

En este contexto, las fábricas tabacaleras se iniciaron como parte del proyecto económico que buscó la apropiación del excedente que producían los talleres de tabaco. Este fue uno de los retos más significativos de la Administración porque implicaba el control, dominio y sometimiento de miles de artesanos a espacios centralizados y vigilados:

La transformación del estanco en monopolio productivo consistió en lograr el control de la fabricación de los productos de tabaco: puros, cigarrillos y polvo. Para ello fue necesario lanzar una campaña para ir cerrando la multitud de pequeños talleres privados que existían en la mayoría de las regiones del virreinato. Ello se logró a pesar de numerosas protestas de los artesanos y pequeños manufactureros, al parecer porque los grandes comerciantes oligopolistas de la colonia —representados por el Consulado de Comerciantes de México— no se opusieron a dicha medida, sino que al contrario ayudaron a Gálvez a financiar el monopolio en sus primeras etapas (Marichal, 2006, p. 17).

En 1764, se formalizó el estanco del tabaco en la Nueva España y en sus inicios solo consistió en el control de la siembra y no en la elaboración y venta. Cinco años más tarde, y de acuerdo con el sistema monopólico, el Gobierno español autorizó la creación de seis fábricas reales en las principales ciudades del virreinato: México, Puebla, Querétaro, Guadalajara, Oaxaca y Orizaba. Su función fue manufacturar todos los tabacos y puros necesarios para cubrir el amplio mercado de consumo (Netzahualcoyotzi, 2012). La de México fue la más grande e importante, y la primera que se construyó en 1769, “considerada como la empresa más desarrollada de la época y la que más empleos generaba” (Huerta, 1989, p. 38).

Los trabajadores y trabajadoras de las fábricas del virreinato permitieron la exclusividad de la producción de los cigarrillos y puros; sin ellos, es impensable que estos espacios hayan tenido relevancia, de tal modo

que su desplazamiento fue efectivo. El ejemplo más analizado y mejor documentado hasta el momento es la fábrica de la Ciudad de México. Esta unidad productiva se caracterizó, entre otras cosas, por el gran número de mujeres que se emplearon (Gayón, 1988). De los más de 7 000 empleados, en 1794, 3 055 fueron mujeres; sin embargo, la participación de la mujer fue decreciendo, según los datos estadísticos. En 1803, se redujo a 1 895 trabajadoras, y para el año de 1845, solo se tenían 450 (Teitelbaum & Gutiérrez, 2009).

La presencia de la mujer en los talleres y cigarrerías en el periodo colonial es muy significativa. Según Saloma (2000), la participación femenina se puede documentar, al menos desde finales del siglo XVIII y principios del XIX, como una fuerza mayoritaria que se empleaba en diferentes trabajos de la producción de los cigarrillos:

No fue casual que los propietarios de las fábricas cigarreras de este periodo decimonónico empleasen de preferencia a mujeres; esta tendencia se basó en una larga tradición y experiencia que tenían las mujeres en este oficio. A lo largo del siglo XVIII, primero en los talleres artesanales y cigarreros y después cuando fueron incorporadas masivamente a la Real Fábrica de Tabacos (p. 31).

Las mujeres que trabajaron en las fábricas fueron identificadas como cigarreras, operarias, fabricantes o estanqueras, en un sentido peyorativo. Esta connotación encuentra su sentido a partir de su condición y oficio de trabajo: para la época, prejuiciaban a las mujeres que trabajaban en estos espacios y las consideraban como ignorantes y proclives a la prostitución.

Desde finales del siglo XVIII y todo el XIX, estas trabajadoras fueron muy desprestigiadas por los grupos dominantes. Incluso, esta sociedad se aterrorizaba solo de pensar que las operarias de las fábricas pudiesen dedicarse a la prostitución. Así, se construyó, difundió y socializó la imagen

de la mujer trabajadora, prioritariamente en el siglo XIX, como ignorante, fanática, supersticiosa, prostituta y de carácter débil. Esta construcción social obedeció a la adopción de los principios burgueses de la sociedad porfirista.

Por otra parte, desde el periódico *El Socialista*, se respondía en voz de las obreras de las cigarrerías y del textil: “Cuando hemos tenido que recibir el legado precioso de amar el trabajo, únicos bienes que pueden darnos nuestros padres en la tierra, ha sido con el perfecto conocimiento, de que por este medio nos apartarán del vicio y la perdición” (Saloma, 2000, p. 34).

Otra característica de las mujeres cigarreras es que iniciaban el aprendizaje del oficio por herencia o por voluntad entre los 14 y 15 años; no todo el tiempo se les asignaba un sueldo cuando apenas comenzaban. Algunas de ellas eran huérfanas y cuando adquirían este trabajo lo conservaban hasta que se casaban; en ciertas ocasiones, cuando enviudaban o se divorciaban regresaban a este trabajo por ser el que siempre estaba disponible y necesitaba de la mano de obra femenina.

Un día laboral iniciaba a las cinco de la mañana y terminaba entre siete y nueve de la noche. La singularidad de la fuerza de trabajo femenina destacaba por su calidad en el trabajo, destreza y habilidad que solo ellas podían realizar en el proceso de la manufactura de los cigarrillos: la delicadeza de sus manos permitía forjar productos de gran calidad. Además, se les pagaban salarios por debajo de los de trabajadores hombres. Las mujeres se convirtieron en el eslabón más importante. Su labor se ampliaba a todos los espacios de la estructura de la fábrica y se les permitía entrar con sus familiares y ser ayudadas por ellos con sus tareas: “No pueden dejar sus hijas y hermanas fuera de su lado. Ya dentro de la fábrica era muy factible que los acompañantes participarán en las labores facilitando las cuotas de trabajo que eran superiores a las de los hombres” (Ros, 1984, p. 64).

## CONCLUSIONES

El Estado mexicano está obligado a desarrollar políticas públicas que tomen en cuenta los procesos históricos por los que han pasado productos que hasta hoy forman parte de los ingresos de la Hacienda pública nacional. Esto permitirá tener una visión más amplia y objetiva de cómo tienen que conducirse los procedimientos políticos, económicos y administrativos en provecho no solamente del aparato de Gobierno, sino de las estructuras sociales que siguen viviendo de la producción, venta y elaboración de cigarrillos y puros.

Asimismo, se puede comprender y dimensionar que la implementación de una ideología económica tiene la obligación de ser más justa y equitativa, y no acrecentar la brecha entre el capital y el trabajador. Este análisis permitió observar cómo, desde el siglo XVII, el sistema capitalista ha diseñado e implementado políticas que han desplazado violentamente formas de organización laboral ancestral por formas modernas que se basan en la producción y dejan a un lado la parte social y cultural que da sentido y cohesión a una práctica.

Así pues, el monopolio del estanco del tabaco en la Nueva España no puede ser explicado sin las condiciones históricas de precariedad económica y habilidad política de los funcionarios reales. Las situaciones externas, por muy lejanas que parezcan, jugaron un papel definitivo en la conformación de una nueva realidad que introdujo violentamente una ideología ilustrada que modificó la estructura política, económica, social y cultural de los novohispanos. Las reformas borbónicas y el sistema de intendentes materializaron el control, dominio, centralización y desplazamiento de formas de organización artesanal que habían permanecido inalterables hasta la implementación del sistema capitalista.

Por otra parte, los desplazamientos fueron estrategias políticas y económicas que evidenciaron al menos dos aspectos. El primero fue la desarticulación de los grupos y corporaciones de antiguo régimen, que permitió dividir fortalezas políticas regionales que fueron construyendo

un sentido de pertenencia más a los territorios americanos que a España. El segundo consistió en plantar nuevas lealtades y apropiarse de los excedentes de talleres y cigarrerías al iniciar las llamadas fábricas reales, que absorbieron a los trabajadores y trabajadoras del tabaco, cancelando la posibilidad de que los artesanos lograran establecer negocios propios por la monopolización del estanco.

También se modificó la idea de trabajo en las fábricas. Se mantuvo el trabajo artesanal; sin embargo, la división laboral permitió aumentar la producción. Se desplazó la forma de trabajar en los talleres, el aspecto familiar se resignificó y se construyó una nueva dinámica de convivencia del trabajador y su familia. En esta reestructuración, la mujer como trabajadora se convirtió en un engranaje fundamental por su capacidad y habilidad en la forja de tabacos; asimismo, fue estigmatizada y señalada por una sociedad que prejuició su oficio con la pobreza y la prostitución.

Finalmente, el analizar al estanco del tabaco desde una perspectiva histórica en el periodo novohispano permite situar su historicidad y su devenir como una planta de origen americana que enamoró al mundo por su condición relajante, lúdica y medicinal. Pasó de un uso religioso de los pueblos prehispánicos a un producto de gran consumo que fue aprovechado para generar ingresos al Estado español a expensas de desarticular, despojar y desplazar un mercado de consumo local que se resistió en todo momento a través de las prácticas ilegales o de contrabando.

## REFERENCIAS

- Barragán, A. (1998). *La real fábrica de tabacos de Valladolid: arquitectura para la producción. (1764-1809)* (Tesis de maestría, El Colegio de Michoacán).
- Céspedes, G. (1992). *El tabaco en Nueva España*. Taravilla.
- Covarrubias, J. (2000). *La moneda de cobre en México, 1760-1842: un problema administrativo*. Universidad Nacional Autónoma de México. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/moneda/372.html>

- Doménech, J. (1941). *Historia del tabaco*. Aniceto López.
- Florescano, E. & Menegus, M. (2008). *La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)*. Centro de Estudios Históricos.
- Fonseca, F. & Urrutia, C. (1849). *Historia general de la Real Hacienda* (tomo 2). Vicente García Torres.
- Gayón, M. (1998). *Condiciones de vida y de trabajo en la ciudad de México en el siglo XIX*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/informe%3A1062>
- González, M. (1980). *El tabaco y las cigarrerías mexicanas de oro y plata*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, J. (2011). Entre el liberalismo radical y la necesidad: los debates en torno al monopolio estatal del tabaco en México, 1821-1824. *América Latina en la Historia Económica*, 18(2), 65-90. <https://doi.org/10.18232/alhe.v18i2.479>
- Huerta, J. (1989). *Atlas del tabaco en México*. Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
- Jáuregui, L. (1999). *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes: 1786-1821*. Universidad Autónoma de México.
- (2008). *Las reformas borbónicas*. Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal.
- Jiménez, A. (2001). Tradición o modernidad. Los alcaldes mayores y los subdelegados en Nueva España. *Espiral*, 7(21), 133-157. <http://www.espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/article/view/1196>
- Marichal, L. (2020, 15 de julio). Una empresa transatlántica del siglo XVIII: el monopolio del tabaco en Nueva España, Cuba y España. <https://carlosmarichal.colmex.mx/en/finanzas-coloniales/Ensayo%20Tabaco%20Imperial.pdf>
- Moreno, C. (2012). Alcaldes mayores y subdelegados frente a la siembra clandestina de tabaco: Papantla, 1765-1806. *América Latina Historia Económica*, 19(3). 206-234. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-22532012000300007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532012000300007)



- Lira, A. (1998). Aspecto fiscal en Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII. En L. Jáuregui y J. Serrano (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII y XIX* (pp. 27-65). Instituto Mora; El Colegio de México; El Colegio de Michoacán.
- Nater, L. (2006, 1 de junio). Engranajes del Imperio: el caso de los monopolios del tabaco en el siglo XVIII. [https://www.academia.edu/1349631/Engranajes\\_del\\_Imperio\\_el\\_caso\\_de\\_los\\_monopolios\\_del\\_tabaco\\_en\\_el\\_siglo\\_XVIII](https://www.academia.edu/1349631/Engranajes_del_Imperio_el_caso_de_los_monopolios_del_tabaco_en_el_siglo_XVIII)
- Netzahualcoyotzi, M. (2012). El derrumbe de las ventas del tabaco en Tlaxcala: 1824 a 1829. Relaciones. *Estudios de historia y sociedad*, 33(130), 217-248.
- Rodríguez, J. (2002). *La creación del estanco del tabaco en España*. Altadis.
- Ros, M. (1979). La fábrica de puros y cigarros de México (1770-1800). *Anuario II*, 109-125. <https://cdigital.uv.mx/handle/123456789/8178>
- (1984). *La producción cigarrera a finales de la colonia. La Fábrica en México*. Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- (1993). El tabaco: del monopolio colonial a la manufactura porfiriana. *Historias*, (29), 57-70. <https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/?p=2219>
- (2000). Descorporativización y recomposición de los agentes del tabaco en la Nueva España a finales del siglo XVIII. En M. D. Morales y R. Mas (coords.), *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX* (pp. 339-248). Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Saloma, A. (2000). Forjando la vida: dichas y desdichas de las obreras de las fábricas cigarreras del Porfiriato. *Dimensión Antropológica*, 18, 28-52. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/8346>
- Sarro, E. (1935). *La industria del tabaco en México*.
- Suárez, C. (2011). De mercado libre a monopolio estatal: la producción tabacalera en Nueva España, 1760-1800. *Históricas Digital*, (24), 411-432. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publica-digital/libros/caminosymercados/cm021.pdf>

- Teitelbaum, V. & Gutiérrez, F. (2009). De la representación a la huelga. Las trabajadoras del tabaco (Ciudad de México, segunda mitad del siglo XIX). *Boletín Americanista*, (59), 265-288. <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/13200/16538>
- Trejo, A. (2014). *La fiscalidad en la construcción del estado de Zacatecas: el tabaco como renta, 1824-1857* (Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas).

#### CÓMO CITAR ESTE TEXTO

- Trejo, A. (2020). El estanco y las fábricas de tabaco como estrategia de desplazamiento en la Nueva España. *Punto Cunorte*, 6(11), 196-221.